

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1312/94

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE del cumplimiento a las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la Obra sita en la Sección "L", Macizo 01, Parcela 06, propiedad de la señora Silvia Liliana ALEGRE, autorizándose, de acuerdo al anteproyecto presentado, obrante en el Expediente N° 608/A/93, a ocupar el Retiro Frontal obligatorio.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1312 .-

SANCIONADA Y PROMULGADA POR EJECUTIVO MUNICIPAL AÑO 1994.-